

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12508.-

VISTO:

El Expediente N° OE-1826-F-2012; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Fernández, Gumercindo solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 173 a favor del señor Vera, Paulino Daniel, D.N.I N° 13.992.086.-

Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y el Secretario de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 039/2012, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 013/2012, el día 21 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 014/2012, celebrada por el Cuerpo el 05 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 26.490 a nombre de Fernández, Gumercindo; identificada con el número de interno 173; a favor del señor Vera, Paulino Daniel, DNI N° 13.992.086, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 32°) de la Ordenanza N° 11713 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE 1826-F-2012).-

ES COPIA
am

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1884
Fecha 03 / 08 / 2012

Ordenanza Municipal N° 12508 12061
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-1826-F-12.